

RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-**2018-00190**-00

DEMANDANTE: FINANZAUTOS S.A.

DEMANDADOS: PABLO AUGUSTO FERNANDEZ

SANCHEZ Y CARMEN BENEDICTA

QUICHIZ REYES.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A M

> SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN Secretaria



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-**2019-00032**-00

DEMANDANTE: FINANZAUTOS

DEMANDADOS: ELIAS JOSE DE LA ROSA MERCADO

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-**2019-00094**-00 **BANCO POPULAR S.A.**

DEMANDADOS: LEANDRO CABRERA SALAZAR

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

ONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-2019-00915-00
DEMANDANTE: LEONARDO ALONSO ROMERO
DEMANDADOS: CARLOS ANDRES ALONSO FUENTES

Verbal.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-**2019-01252**-00

DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S.

DEMANDADOS: JAVIER SANTANA CORTÉS

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5^o Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-**2020-00105**-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.

DEMANDADOS: ALBERT ROGER LARA ARIAS.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5^o Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-2020-00717-00
DEMANDANTE: GRUPO CARRANZA ABRIL S.A.S.
DEMANDADOS: BANCO FINANDINA S.A.- FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Verbal.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

 ${\it JUZGADO~SEXTO~(06)~CIVIL~MUNICIPAL~DE~BOGOT\'A~D.C.}$

La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 110014003006-2021-00235-00 DEMANDANTE: ANASAC COLOMBIA LTDA

DEMANDADO: AGRO INSUMOS DEL ORIENTE S.A.S. EN

LIQUIDACIÓN Y YEISSON FABIAN

VELANDIA TIBAQUIRA

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

SONIA MARCELA SANCHEZ RINCÓN



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-2021-00363-00
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: JOSE HERBERTH JIMENEZ RIVERA.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-**2021-00799**-00 **DEMANDANTE**: **BANCO POPULAR S.A.**

DEMANDADOS: ALFONSO RAFAEL DIAZ PADILLA.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

ONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-2021-00909-00
DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP.
DEMANDADOS: DIANA MILENA ROMERO VELA.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5^o Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-2021-00917-00 DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOPS.A.

COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADOS: PEDRO PABLO SALCEDO MOSCOSO

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-2021-00977-00
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: FRANÇKS RICARDO SÁNCHEZ

RODRÍGUEZ

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-**2022-00006**-00

DEMANDANTE: BANCO BOGOTÁ S.A.

DEMANDADOS: SIGIFREDO VARGAS ROMERO.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00

A.M



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5^o Teléfono 3422055

Correo Electrónico centoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 110014003006-2022-00047-00
DEMANDANTE: SCOTIBANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: REIMUNDO FLORIANO PIMENTEL.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 110014003006-**2022-00059**-00

DEMANDANTE: CRESICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. DEMANDADOS: INVERSIONES LA MANCHA S.A.S.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-**2022-00168**-00 **DEMANDANTE**: **BANCO POPULAR S.A.**

DEMANDADOS: CARLOS ANDRÉS CASTAÑO PESCADOR

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00

A.M



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 110014003006-**2022-00203**-00 **DEMANDANTE**: **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

DEMANDADO: YESID LIBARDO MORALES GONZÁLEZ.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00

SONIA MARCELA SANCHEZ RINCÓN



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5^o Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-2022-00006-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADOS: MIGUEL ALEXANDER BARRIOS

CUELLAR.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00

A.M

SONIA MARCELA SANCHEZ RINCÓN





RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-**2022-00327**-00 **DEMANDANTE**: **BANCO POPULAR S.A.**

DEMANDADOS: CARLOS ALONSO SILVA TORRES

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 110014003006-2022-00385-00
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: HIDELFONSO RIVERA PEÑA.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-2022-00386-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADOS: ROSA ELENA GARZÓN CUBIDES

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 110014003006-**2022-00397**-00 **DEMANDANTE**: **BANCO DE BOGOTA S.A**.

DEMANDADO: JUAN MANUEL ALEJO HERNÁNDEZ.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00

> SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN Secretaria



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5^o Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 110014003006-**2022-00450**-00 **DEMANDANTE**: **BANCO DE BOGOTÁ S.A**.

DEMANDADOS: DANILO ALFONSO VERGAS PEDROZA.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se potifica por Estado No. 10 del 10 de

La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

SONIA MARCELA SANCHEZ RINCÓN



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico centoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-**2022-00489**-00

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADOS: LUIS CARLOS GAMARRA MUÑOZ

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00

A.M



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 110014003006-2022-00525-00
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA ESPERANZA BERNAL

BARBOSA.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110014003006-**2022-00664**-00 **DEMANDANTE**: **BANCO PICHINCHA S.A**.

DEMANDADOS: MARTHA CECILIA PRIETO VARGAS.

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por Estado No. 10 del 10 de marzo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M